



CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA INCLUSIÓN DEL VALLE DE MANCHAY EN EL EJE TURÍSTICO DEL DISTRITO DE PACHACAMAC

El Grupo Parlamentario **FUERZA POPULAR**, a iniciativa de la congresista de la República, **CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS**, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y en observancia de lo dispuesto por los artículos 74, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República; propone el siguiente proyecto de ley.

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA INCLUSIÓN DEL VALLE DE MANCHAY EN EL CIRCUITO TURÍSTICO DEL DISTRITO DE PACHACÁMAC, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA

Artículo 1. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la promoción del turismo en el valle de Manchay, ubicado en el distrito de Pachacámac de la provincia de Lima del departamento de Lima, con la finalidad de fomentar el desarrollo económico local, la inclusión social, el fortalecimiento de la identidad cultural, la protección del patrimonio natural de la zona y la mejora de la calidad de vida de su población.

Artículo 2. Finalidad de la Ley

La presente ley tiene por finalidad promover el turismo en el valle de Manchay, articulándolo con el circuito turístico tradicional, cultural y gastronómico que se desarrolla en el distrito de Pachacámac, con el objetivo de consolidar un eje turístico complementario que contribuya a dinamizar la economía local.

Artículo 3. Coordinación interinstitucional

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, coordina con la Municipalidad Metropolitana de Lima, la Municipalidad Distrital de Pachacámac y las entidades públicas y privadas que correspondan, el diseño e implementación del proyecto turístico en el valle de Manchay, así como su inclusión en los planes estratégicos del sector, con un enfoque social y territorial.

Lima, mayo de 2025

CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS
Congresista de la República



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **05** de **junio** de **2025**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 11462/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO.



.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



Datos generales del Distrito de Pachacamac y su relación con la zona comprendida por el Valle de Manchay.

El distrito de Pachacámac¹ es uno de los 44 distritos de Lima Metropolitana y se encuentra ubicado en el valle costero formado por el río Lurín a 25 kilómetros al sur de Lima, teniendo una superficie de 267.87 km².

A lo largo de los años, el distrito de Pachacámac, uno de los distritos más antiguos de Lima Metropolitana, ha ido creciendo por zonas:

- a. **Zona I. Pachacámac histórico:** San Antonio, Mamacona, Huertos de Lurín, Huertos de Pachacámac entre otros.
- b. **Zona II. Paul Poblet Lind:** zona comercial y central del distrito.
- c. **Zona III. Centros Poblados Rurales (CPR):** zonas de Quebrada verde, Guayabo, Picapiedra, Manchay bajo, Manchay alto, Puente Manchay entre otros.
- d. **Zona IV. José Gálvez Barrenechea:** Centro poblado rural Las Palmas, Los Lúcumos, Las Flores, el Santuario San Camilo, Monte Carmelo, entre otros.
- e. **Zona V. Huertos de Manchay:**
 - Comunidad campesina Collanac,
 - CPR Huertos de Manchay Sector Nueva Esperanza
 - CPR Huertos de Manchay Sector Los cactus
 - CPR Huertos de Manchay Sector el Pedregal
 - CPR Huertos de Manchay Sector Nuevo Progreso
 - CPR Huertos de Manchay Sector Rinconada alta
 - CPR Huertos de Manchay Sector B
 - CPR Huertos de Manchay Sector Virgen del Carmen
 - CPR Huertos de Manchay Sector K Los Jardines
 - CPR Huertos de Manchay Sector H Bello Horizonte
 - CPR Huertos de Manchay Sector central
 - CPR Huertos de Manchay Sector C
 - CPR Huertos de Manchay Sector El balcón
 - CPR Huertos de Manchay Sector Santa Rosa
 - CPR Huertos de Manchay Sector G
 - CPR Huertos de Manchay Sector La meseta
 - CPR Huertos de Manchay Sector La pradera
 - CPR Huertos de Manchay Sector Villa Hermosa
 - Urbanización popular de interés social UPIS Corazón de Jesús
 - CPR Huertos de Manchay Sector Los Eucaliptos
 - CPR Huertos de Manchay Sector F
 - Asentamiento humano Portada de Manchay II Ampliación- Sector Las Mercedes
 - Asentamiento humano Portada de Manchay II Ampliación San Pablo mirador
 - Asentamiento humano Portada de Manchay II Ampliación Sector Los ángeles
 - Urbanización popular de interés social UPIS Vista alegre
 - CPR Huertos de Manchay Sector R
 - CPR Huertos de Manchay Sector Parcela I

¹ Plan específico del distrito de Pachacamac, Municipalidad distrital de Pachacamac, provincia y región Lima
<https://es.scribd.com/document/516027207/EQU-PACHACAMAC>



- Asociación de Vivienda Franja comercial Santa Catherine
- Asentamiento Humano Portada de Manchay III y ampliación
- Asociación de vivienda Las palmeras de frontera
- Mercado central Virgen del Carmen Huertos de Manchay
- CPR Huertos de Manchay Sector Rinconada alta.
- Asociación de propietarios Santa Cruz de Collanac
- Comunidad campesina de Collanac
- Asociación de vivienda San Cristóbal
- Asociación de vivienda Virgen de Chapi
- Asentamiento humano Portada de Manchay I y II
- Asociación de vivienda Corazón de María
- Asentamiento Humano Paul Poblet Lind
- Cooperativa de vivienda Las dunas
- Cooperativa de vivienda Oasis
- Cooperativa de vivienda Paraíso.

El Plan estratégico institucional 2019-2026² de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, aprobado mediante Resolución de Alcaldía 147-2023-MDP-A, señala como uno de sus objetivos estratégicos institucionales el de "impulsar la oferta turística en el distrito con enfoque cultural e interdistrital", el documento propone la implementación de un programa de desarrollo integral de la actividad turística, requiriendo para ello, la asistencia técnica adecuada para lograr el incremento del turismo sostenible en el distrito.

Mapa turístico del distrito de Pachacámac



Fuente: Página web de la Municipalidad distrital de Pachacámac

<https://munipachacamac.gob.pe/turismo/newpage/assets/pdf/mapa.pdf>

² Municipalidad Distrital de Pachacámac, aprobado mediante Resolución de Alcaldía 147-2023-MDP-A
<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4628819/RA%20147-2023.pdf>



Sin embargo, la situación narrada por los dirigentes del Valle de Manchay, además de la visita *in situ* realizada el día 3 de marzo del presente año por personal de la vicepresidencia del Congreso, dan cuenta de las profundas brechas e inequidades existentes en la Zona V del distrito de Pachacámac, lugar en el que se encuentran ubicados, los distintos asentamientos humanos del Valle de Manchay.

En efecto, el Valle de Manchay ubicado al noreste del distrito de Pachacámac, limita con los distritos de la Molina, Cieneguilla y Villa María del Triunfo. Su extensión es de aproximadamente 14 kilómetros de largo por 4 kilómetros de ancho y tiene una población de aproximadamente 70,000 habitantes, siendo el 40% migrantes de distintas regiones del país.³

A pesar de su cercanía al distrito de La Molina, en el que se encuentran barrios residenciales consolidados con todos los servicios básicos e infraestructura desarrollada, Manchay es una zona pobre, con una población pujante, pero sin oportunidades tangibles que le permitan mejorar su calidad de vida.

Esta zona de Pachacámac se encuentra también unida geográficamente al distrito de Cieneguilla, caracterizado por ser una zona recreativa y turística de la población limeña y que cuenta con infraestructura adecuada para esos fines, tales como zonas de camping, equitación, restaurantes campestres, zonas de juego y recreación, entre otros.

Es importante destacar que el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR)⁴, entregó en julio de 2021 el sello Safe Travels a los destinos de Pachacamac y Lurín, en el marco del Plan Estratégico Nacional de Turismo, considerándolos lugares que permiten la reactivación de la actividad turística en el Perú.

La certificación con la que cuenta el distrito de Pachacámac, así como el distrito de Lurín, se entregó por la oferta segura y fiable en favor de los turistas en los campos cultural y gastronómico, definiéndose circuitos seguros habilitados, en la zona del Cercado de Pachacámac, tales como la Plaza de Armas, el Paseo de los Incas, el Mirador Turístico de San Miguel, el Santuario Arqueológico de Pachacámac. El MINCETUR también valoró la ruta de ciclismo de la zona de Cardal y Mal Paso, importante para el desarrollo del deporte en el distrito.

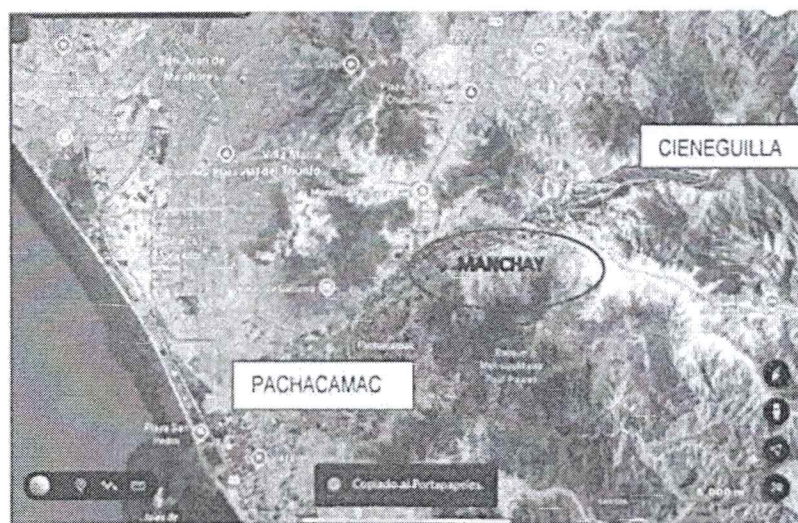
³ 2018- María Barrantes Martínez- Tesis Centro Comunitario en Manchay para obtener el título de Arquitecta. Repositorio académico de la Universidad de Ciencias Aplicadas UPC

⁴ <https://www.gob.pe/institucion/mincetur/noticias/508178-destinos-pachacamac-y-lurin-obtuvieron-el-sello-safe-travels>

Se tiene entonces dos localidades: las zonas I y II descritas anteriormente del distrito de Pachacámac, en el que se desarrolla actividad turística, cultural, recreativa, paisajista y gastronómica y el distrito de Cieneguilla, que cuenta también con infraestructura turística importante y un flujo de ciudadanos que se dirigen a este distrito, especialmente en las estaciones de otoño, invierno y primavera.

A pesar de existir una vía que articula ambas localidades, el Valle de Manchay se encuentra postergado en sus aspiraciones, constituyendo una ciudad dormitorio, habitado principalmente por familias de nivel socio económico medio bajo y bajo, muchas de ellas en situación de extrema pobreza.

Ubicación estratégica del Valle de Manchay con relación a las zonas I y II de Pachacamac y el distrito de Cieneguilla



Fuente: Google Earth



Mapa vial: Accesos al distrito de Pachacamac



Fuente: Mapa vial de Lima, Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Justificación de la iniciativa legislativa declarativa

El presente proyecto de ley declarativo busca reconocer el interés nacional de promover el turismo en el Valle de Manchay y su articulación con el circuito turístico de Pachacámac. Esta propuesta parte de una realidad territorial concreta y de una necesidad expresada directamente por los propios ciudadanos del Valle de Manchay, en el marco de la política de puertas abiertas promovida por la Primera Vicepresidencia.

Manchay es una localidad con una alta densidad poblacional, conformada mayoritariamente por familias de nivel socioeconómico medio bajo y bajo, muchas de las cuales migraron a Lima huyendo de contextos de violencia y exclusión.

A pesar de sus desafíos estructurales, Manchay cuenta con una rica identidad cultural, una población pujante y organizada, un objetivo claro respecto al desarrollo que aspiran para su zona y un entorno natural que puede ser integrado de manera estratégica al desarrollo turístico del distrito de Pachacamac.

Su cercanía con la Plaza de Armas de Pachacámac (a tan solo 7 a 9 kilómetros), y al santuario arqueológico del distrito, le otorga las condiciones geográficas necesarias para convertirse en un complemento turístico natural, el mismo que puede ser ampliado, gracias a su cercanía a la vía que une al distrito de La Molina con el distrito de Cieneguilla, caracterizado también por su oferta turística recreacional y paisajista.



Esta articulación geográfica permitiría, no solo ampliar la oferta turística con enfoque territorial, sino también distribuir los beneficios económicos y sociales de la actividad turística a las zonas del distrito de mayor vulnerabilidad y pobreza.

El turismo social en Manchay puede convertirse en una política pública que combine inclusión, economía local y valorización cultural. La declaratoria de interés nacional, es una herramienta política que permite visibilizar esta agenda, llamar la atención de las entidades gubernamentales, con la finalidad de que realicen una acción coordinada entre los distintos niveles de gobierno, facilitando así su incorporación en planes, programas y presupuestos del sector turismo.

De esta manera, se cumple con una doble finalidad: promover un desarrollo turístico más justo y participativo, y fortalecer el rol del Congreso como canal legítimo de las demandas ciudadanas que nacen en el territorio.

II. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA

Se trata de una iniciativa de carácter declarativo que busca sensibilizar al Poder Ejecutivo, Municipalidad Metropolitana de Lima y Municipalidad Distrital de Pachacámac, para que incluyan al Valle de Manchay en el eje turístico de Pachacámac, con la finalidad de que la población asentada en las zonas IV y V del distrito, reactiven su economía social y mejoren su calidad de vida.

Los efectos de leyes declarativas sobre la legislación nacional en materia de turismo están permitiendo el fortalecimiento de las políticas públicas e impulsando programas de desarrollo turístico en las distintas regiones del país. Además, estas leyes constituyen una forma de trasladar las demandas de la ciudadanía en el marco de la función de representación de los congresistas de la república.

III. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

Por tratarse de una iniciativa legislativa de carácter declarativo, no incrementa el presupuesto público, sin embargo, su implementación tendrá un beneficio tangible a futuro en la población del Valle de Manchay ubicado en el distrito de Pachacámac, provincia y departamento de Lima, toda vez que permitirá dinamizar la economía de las familias asentadas, que claman por su inclusión en la actividad turística que se desarrolla en el distrito.



En ese marco, de aprobarse la presente propuesta legislativa, y en caso se ejecute el objeto de la ley, podrían generarse los siguientes beneficios:

- Generación de empleo: el turismo trae consigo la creación de empleos directos e indirectos.
- Aumento de ingresos: el turismo implica que los turistas demandan de diversos servicios y por ende gastan, en beneficio de la población local.
- Promoción: las zonas turísticas suelen ser consideradas en diversas campañas de promoción, lo que permite aumentar su visibilidad, lo que podría atraer más turistas.
- Priorización: las zonas declaradas turísticas generalmente son priorizadas en la asignación de recursos.

IV. RELACIÓN DE LA INICIATIVA CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y POLÍTICAS DE ESTADO EXPRESADAS EN EL ACUERDO NACIONAL

4.1. Agenda legislativa para el Periodo 2024-2025 del Congreso de la República

Mediante Resolución Legislativa 006-2024-2025-CR, el Congreso de la República, en consideración al artículo 29 de su reglamento, aprobó los temas o proyectos de ley necesarios a debatir durante el presente periodo legislativo. En ese sentido la presente iniciativa legislativa se enmarca en los siguientes temas:

II. Objetivo: Equidad y justicia social

10. Política de Estado: Reducción de la pobreza

30. Tema: Lucha contra la pobreza

III. Objetivo: Competitividad en el país

18. Política de Estado: Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica.

72. Tema: Medidas para promover la productividad, la competitividad y el desarrollo económico.

19. Política de Estado: Desarrollo sostenible y gestión ambiental

80. Tema: Sobre turismo.



El presente proyecto de ley está relacionado con los objetivos I y III de la Agenda Legislativa del Congreso de la República, principalmente en las temáticas de lucha contra la pobreza, promoción de la productividad y desarrollo económico y turismo.

El Valle de Manchay tiene una población vulnerable pero pujante, con deseos de superación, expresados a través de su solicitud de consolidarse como parte del eje turístico del distrito de Pachacámac. Buscan contar con el impulso por parte del Estado, para la promoción de la actividad económica a través de micro y pequeñas empresas relacionadas a la actividad turística.

4.2. Políticas de Estado expresadas en el Acuerdo Nacional

El presente proyecto de ley tiene relación con:

Competitividad del país:

Política de Estado 18: Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica.

Equidad y justicia social:

Política de Estado 10: Reducción de la pobreza

Política de Estado 14: Acceso al empleo digno y productivo

Política de Estado 19: Desarrollo sostenible y gestión ambiental.

En el presente caso, como en la agenda del Congreso de la República, el presente proyecto de ley busca el desarrollo integral del Valle de Manchay y su población, a partir del aprovechamiento de un recurso natural existente, para darle sostenibilidad, productividad y luchar así contra la pobreza de su población.